

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520 **JUMILLA** (Murcia)

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día once de enero de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016.

Visto el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución de la Entidad Local para el ejercicio económico 2016, cuyo importe asciende a 20.423.325,50 euros, formado por la Presidenta de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Visto el informe preceptivo emitido por la Interventora municipal, de fecha 2 de noviembre de 2015, sobre el contenido de los estados, anexos y documentación complementaria que conforman la totalidad del expediente administrativo, como requisito previo a la consideración del documento presupuestario por parte del Pleno de la Corporación, órgano competente para su aprobación, enmienda o devolución, en el que concluye que se ajusta a la legislación y reglamentos que le resultan de aplicación.

Visto el informe emitido por la Jefa Accidental del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 1 de diciembre de 2015, relativo a la propuesta de aprobación de la plantilla municipal para el ejercicio 2016.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General, de fecha 9 de diciembre de 2015.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, dictaminó favorablemente el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2016 por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Vistas las veinticuatro enmiendas presentadas por el grupo municipal de IU-Verdes registradas los días 7 y 8 de enero de 2016.

Visto el escrito presentado el día 8 de enero de 2016, número de registro de entrada 342, por el grupo municipal de IU-Verdes en el que solicita la retirada de las enmiendas nº 8 y nº 14 con registro de entrada 147 y 180, respectivamente.

Vista la enmienda presentada por el grupo municipal del PSOE el día 8 de enero de 2015 y número de registro de entrada 355.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Vistas las veinte enmiendas presentadas por el grupo municipal del PP el día once de enero de 2016, así como la enmienda n° 21 presentada en esta sesión, indicándose en ésta además que retiran las enmiendas n° 1 y n° 20 al no ser informadas favorablemente.

Atendidos los informes emitidos por la Interventora, por la Secretaria General y por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, del 11 de enero de 2016, respecto a las enmiendas al Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016 formuladas por los tres Grupos Municipales.

.../...

Tras el receso se procede a la votación individualizada de cada una de las enmiendas por orden de entrada en el registro, con el siguiente resultado:

- Enmienda nº 1 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 167: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 2 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 168: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 3 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 169: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 4 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 170: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez abstenciones (PSOE).
- Enmienda nº 5 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 171: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 6 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 172: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 7 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 173: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 10 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 175: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 11 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 176: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 12 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 177: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 13 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 179: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 15 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 181: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 16 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 182: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 17 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 183: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 18 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 184: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 19 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 185: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Enmienda nº 20 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 186: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 21 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 188: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 9 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 343: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 22 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 344: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 1 del PSOE, con registro de entrada núm. 355: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 23 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 431: Retirada por la Portavoz en la exposición al haber sido informada desfavorablemente.
- Enmienda nº 24 de IU-Verdes, con registro de entrada núm. 432: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
- Enmienda nº 1 del PP, con registro de entrada núm. 447: Retirada por la Portavoz al haber sido informada desfavorablemente conforme se indica en la enmienda nº 21 presentada en este pleno.
- Enmienda nº 2 del PP, con registro de entrada núm. 448: Se rechaza por ocho votos a favor (PP), diez votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (IU-Verdes).
- Enmienda nº 3 del PP, con registro de entrada núm. 449: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
- Enmienda nº 4 del PP, con registro de entrada núm. 450: Se rechaza por ocho votos a favor (PP), diez votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (IU-Verdes).
- Enmienda nº 5 del PP, con registro de entrada núm. 451: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
- **Enmienda nº 6** del PP, con registro de entrada núm. 452: Se aprueba por unanimidad de los tres grupos.
- Enmienda nº 7 del PP, con registro de entrada núm. 453: Se rechaza por ocho secretaria votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
- Enmienda nº 9 del PP, con registro de entrada núm. 455: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
 - Enmienda nº 10 del PP, con registro de entrada núm. 456: Se aprueba por once votos a favor (8 del PP y 3 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).
 - Enmienda nº 11 del PP, con registro de entrada núm. 457: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
 - Enmienda nº 12 del PP, con registro de entrada núm. 458: Se rechaza por ocho votos a favor (PP), diez votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (IU-Verdes).
 - Enmienda nº 13 del PP, con registro de entrada núm. 459: Se rechaza por ocho votos a favor (PP), diez votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (IU-Verdes).
 - Enmienda nº 15 del PP, con registro de entrada núm. 461: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
 - Enmienda nº 16 del PP, con registro de entrada núm. 462: Se rechaza por ocho votos a favor (PP), diez votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (IU-Verdes).
 - Enmienda nº 17 del PP, con registro de entrada núm. 498: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Enmienda nº 18 del PP, con registro de entrada núm. 499: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
- Enmienda nº 19 del PP, con registro de entrada núm. 508, que sustituye a la nº 8: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).
- Enmienda nº 20 del PP, con registro de entrada núm. 509, que sustituye a la nº 14: Retirada en el pleno por la Portavoz.
- Enmienda nº 21 del PP presentada en el Pleno: Se rechaza por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).

Por último, la Presidenta somete a votación del Pleno el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016 enmendado, resultando que por 10 votos a favor (PSOE), 8 votos en contra (PP) y tres abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, junto con la Plantilla de Personal, presentado para el ejercicio 2016 y que, una vez modificado como consecuencia de la aprobación de las enmiendas indicadas anteriormente, queda según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2016

Capitulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.231.245,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	504.085,32
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.672.708,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.127.750,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.072.917,42
D. A. C.	Total Operaciones Corrientes	19.608.707,29
Al	Operaciones de Capital	
9 / 6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.588,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	700.000,00
	Total Operaciones de Capital	814.618,21
	TOTAL GENERAL	20.423.325,50

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2016

Capitulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	10.105.686,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.033.488,02
3	GASTOS FINANCIEROS	56.160,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.365.755,02
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
	Total Operaciones Corrientes	17.566.090,04
	Operaciones de Capital	
6	INVERISONES REALES	1.903.844,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	953.361,00
	Total Operaciones de Capital	2.857.235,46
	TOTAL GENERAL	20.423.325,50



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520 **JUMILLA** (Murcia)

El resumen de la plantilla para el ejercicio 2016, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

1) Funcionarios de Carrera:

	<u>Nº</u> PLAZ,	<u>GRUPO</u>	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	Α	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			Vacante
Intervención	1	Α	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			vacante
Tesorería	1	Α	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			Vacante
Técnico de Admón, General	5	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		3 Vacantes
Técnico Gest. EconFinanc.	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		5 vacantes
Técnico Medio Ambiente	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico AdmónEconómica	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Museo Arqueologo	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Recursos Humanos	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Wiedla		
Arquitecto Técnico	2	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	Α	A2	Admón, Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	2	Α	A2	Admón, Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	A	A2	Admón, Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	4	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Oficial Policía	1	A	A2	Admón, Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	vacante
Técnico Igualdad	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Official	Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		vacante
Ingeniero Técnico Industrial	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Sargento Policía	1	Α	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	Vacante
Cabo Policía Local	7	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	Vacante
Agente Policía Local	45	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	3 Vacantes
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	5 vacantes
Administrativo	27	C	C1	Admón, General	Administrativa	Tolicia Loc.	Agente	1 Vacante
Delineante	1	C	C1	Admón, Especial	Técnico Auxil.			1 vacante
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón, Especial	Servicios Espec.			
Coordinador Monitor Deportivo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		
Animador Casa Juventud	1	c	C1	Admón. Especial	Auxiliar	com.cspec.		
Capataz Servicios	1	C	C1	Admón, Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial	
Auxiliar Administrativo	9	C	C2	Admón. General	Administrativa	reis Officios	Official	
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
celador de Obras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	riaxillar		
Mecánico Taller	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Conductor	4	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 vacante
Capataz Jardines	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz de Obras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Chofer	5	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Official	2 Vacante
Monitor Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec		2 vacante
Electricista	3	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios	Official	Vacante
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		Vacante
Operario de Servicios	2	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		vacance
Celador de Canteras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	1 013.0110103		
Notificador	2	C	C2	Admón, General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 vacante
Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Conserje	12	AP		Admón, General	Subalterno	, ers. Officios		6 Vacantes
Ordenanza	1	AP		Admón, General	Subalterno			1 Vacantes
TOTAL	188			Ocheral	Sabalterno			1 vacante
· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	200							

2) Personal Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Carpintero/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Pintor/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Limpiador/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	10	Vacante

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520 **JUMILLA** (Murcia)

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

DENOMINACIÓN PUESTO	<u>№ PUESTOS</u>	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Monitores U. P. Conductores	2 2 4	Graduado Escolar Certificado de Escolaridad	06 08	2 Vacantes
4) Personal Eventual:				
DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Adjunto Alcaldía Periodista Administrativo TOTAL	1 1 4 6	Bachiller Superior o Equivalente Titulado Superior Bachiller Superior o Equivalente	05 01 05	

Número Total Funcionarios de Carrera	188				
Número Total Personal Laboral Fijo	3				
Número Total Personal Eventual	6				
Número Total Fijos-Discontinuos					
<u>SUMA 201</u>					

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos y a la Tesorería municipal para su conocimiento, y del expediente al Servicio de Intervención para su constancia y tramitación reglamentaria.

Y para que conste a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla a veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº LA ALCALDESA

IV. Administración Local

Jumilla

Número 11

248 Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2016.

En la Secretaría de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el "Presupuesto General para la anualidad 2016", aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.
 - c) Órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.
- Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Jumilla, a 12 de enero de 2016.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

BORM

IV. Administración Local

Jumilla

813 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

Aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2016, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2016, expuesto al público en el BORM, de 15 de enero de 2016, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo, insertándose el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos, a los efectos de cumplimentar los trámites exigidos para su entrada en vigor por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2016	
Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.231.245,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	504.085,32
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.672.708,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.127.750,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.072.917,42
	Total Operaciones Corrientes	19.608.707,29
	Operaciones de Capital	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.588,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	700.000,00
	Total Operaciones de Capital	814.618,21
	TOTAL GENERAL	20.423.325,50
	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2016	
	CLASIFICACION ECONOMICA PPTO. GASTOS 2016	
Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	10.105.686,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.033.488,02
3	GASTOS FINANCIEROS	56.160,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.365.755,02
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
	Total Operaciones Corrientes	17.566.090,04
	Operaciones de Capital	
6	INVERISONES REALES	1.903.844,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	953.361,00
	Total Operaciones de Capital	2.857.235,46
	TOTAL GENERAL	20.423.325,50

El resumen de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

ANEXO I PLANTILLA 2016.

1) Funcionarios de Carrera:

	No	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	Α	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			Vacante
Intervención	1	Α	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-			
Tesorería	1	Α	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-			Vacante
Técnico de Admón.	5	Α	A1	Admón. General	Técnica	Superior		3 Vacantes
Técnico Gest. Econ	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Medio Ambiente	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor Jurídico C. Serv.	1	Α	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Arquitecto Técnico	2	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	2	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	4	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Oficial Policía	1	Α	A2	Admón. Especial	Servicios	Policía	Oficial	
Técnico Igualdad	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico de	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico	1	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Sargento Policía	1	Α	A2	Admón Especial	Servicios	Policía	Sargento	Vacante
Cabo Policía Local	7	С	C1	Admón. Especial	Servicios	Policía	Cabo	
Agente Policía Local	45	С	C1	Admón. Especial	Servicios	Policía	Agente	3 Vacantes
Agente Administrativo	1	С	C1	Admón. Especial	Servicios	Policía	Agente	
Administrativo	27	С	C1	Admón. General	Administrativa			1 Vacante
Delineante	1	С	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Técnico Especialista Obras	1	С	C1	Admón. Especial	Servicios			
Coordinador Monitor	1	С	C1	Admón. Especial	Servicios	Com.Esp		
Animador Casa Juventud	1	С	C1	Admón. Especial	Auxiliar			
Capataz Servicios	1	С	C1	Admon Especial	Servicios	Pers	Oficial	
Auxiliar Administrativo	9	С	C2	Admón. General	Administrativa			
Auxiliar Archivo y	2	С	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios			
Mecánico Taller	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Oficial	1 Vacante
Conductor	4	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Oficial	
Capataz Jardines	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Oficial	
Capataz de Obras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Oficial	1 Vacante
Chofer	5	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici		2 Vacante
Monitor Deportivo	4	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Com.		
Electricista	3	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Oficial	
Fontanero	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Oficial	

ı	Encargada de Limpieza	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Vacante
(Operario de mant. Inst.	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	Vacante
(Operario de Servicios	2	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	
(Celador de Canteras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios		
-	Notificador	2	С	C2	Admón. General	Subalterno		
9	Sepulturero/a	2	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	1 Vacante
	Jardinero/a	10	С	C2	Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	
ı	Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	
ı	_impiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios	Pers.Ofici	1 Vacante
(Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno		6 Vacante
(Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno		1 Vacante
	TOTAL	18 8						

2) Personal Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO</u>	
Carpintero/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Pintor/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Limpiador/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	10	Vacante

TOTAL 3

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	Nº PUESTOS	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO</u>	
Monitores U. P.	2	Graduado Escolar	06	
Conductores	2	Certificado de Escolaridad	08	2 Vacantes
TOTAL	4			

4) Personal Eventual:

Número total fijos-discontinuos.....

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	Nº PUESTOS	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO</u>
Adjunto Alcaldía	2	Bachiller Superior o Equivalente	05
Administrativo	4	Bachiller Superior o Equivalente	05
TOTAL	. 6		
Número total funcionarios	s de carrera	188	
Número total personal la	ooral fijo	3	
Número total personal ev	6		

 SUMA 201

En Jumilla, a 3 de febrero de 2015.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

NPE: A-040216-813 **BORM**

4

IV. Administración Local

Jumilla

1620 Corrección de errores en la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2016.

Advertido un error en el Anexo I – Plantilla, de la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 28, de fecha 4 de febrero de 2016, procede la siguiente corrección:

Sustituir la relación de plazas incluidas en el apartado 1) Funcionarios de Carrera, sin que se vea afectado el resto del contenido de la plantilla, quedando de la siguiente manera.

1) Funcionarios de Carrera:

	N.º PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	А	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			Vacante
Intervención	1	А	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			
Tesorería	1	А	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			Vacante
Técnico de Admón. General	5	А	A1	Admón. General	Técnica	Superior		3 Vacantes
Técnico Gest. EconFinanc.	1	А	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Medio Ambiente	1	А	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	А	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	А	A1	Admón Especial	Técnica	Superior		
Técnico AdmónEconómica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Museo Arqueologo	1	A	A1	Admón Especial	Técnica	Superior		
Técnico Recursos Humanos	1	Α	A2	Admón Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	Α	A2	Admón Especial	Servicios Espec.			
Arquitecto Técnico	2	А	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	2	Α	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	А	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	4	А	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Oficial Policía	1	А	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	
Técnico Igualdad	1	А	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	А	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Industrial	1	А	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Sargento Policía	1	A	A2	Admón Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	Vacante
Cabo Policía Local	7	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	
Agente Policía Local	45	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	3 Vacantes
Agente Administrativo	1	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	27	С	C1	Admón. General	Administrativa			1 Vacante
Delineante	1	С	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Técnico Especialista Obras	1	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Coordinador Monitor Deportivo	1	С	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		
Animador Casa Juventud	1	С	C1	Admón. Especial	Auxiliar			
Capataz Servicios	1	С	C1	Admon Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial	
Auxiliar Administrativo	9	С	C2	Admón. General	Administrativa			
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	С	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Mecánico Taller	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Conductor	4	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz Jardines	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz de Obras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Chofer	5	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacante
Monitor Deportivo	4	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec		2 7000
Electricista	3	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Fontanero	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
	1	С	C2			Pers.Oficios	Oricial	Vacante
Encargada de Limpieza	1		LZ	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Unicios		vacance



	N.º PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Operario de mant. Inst. Deport.	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		Vacante
Operario de Servicios	2	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		
Celador de Canteras	1	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec			
Notificador	2	С	C2	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Jardinero/a	10	С	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno			6 Vacante
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno			1 Vacante
TOTAL	188							

En Jumilla a 4 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.



NPE: A-270216-1620 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474